



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento sobre autorización de entrada, seguido bajo número el número 156 de 2014, a instancias del Ayuntamiento de Escalona contra Promociones y Desarrollo Fransa, S.L.

Que en este procedimiento en las referidas actuaciones con fecha 15 de mayo de 2014, se ha dictado diligencia del siguiente tenor literal:

#### **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

Secretaria Judicial señora Mercedes Calero Pareja.

En Toledo, a 15 de mayo de 2014.

Presentada por la representación procesal del Ayuntamiento de Escalona solicitud de autorización judicial de entrada en el inmueble del que es titular Promociones y Desarrollo Fransa, S.L., sito en calle Sierra de Cuenca, número 507, de Escalona, con el fin de proceder a la ejecución forzosa del expediente de limpieza y desbroce, y, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, acuerdo:

–Dar traslado a Promociones y Desarrollo Fransa, S.L., para alegaciones por plazo de diez días, con copias de la solicitud y documentos. Visto que el Ayuntamiento no ha podido localizar a esta empresa en el domicilio que consta en el expediente administrativo adjunto, líbrese la presente notificación por edictos, a través del “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha empresa, Promociones y Desarrollo Fransa, S.L., con último domicilio conocido en calle Amargura, número 35, de Santa Cruz de Retamar, se expide la presente en Toledo a 15 de mayo de 2014.–La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

*N.º I.-4644*